



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018 DE 2021

(07 ENE 2021)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020 "Por la cual se convoca al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y al personal civil o no uniformado vinculado a la Policía Nacional, afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la elección de sus representantes en la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"

EL VICEMINISTRO DE DEFENSA PARA EL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA (GSED) Y BIENESTAR EN SU CALIDAD DE DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA (CAJA HONOR)

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 004 del 03 de enero de 2006, modificada parcialmente por el artículo 1 de la Resolución 8662 del 28 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020, se convoca al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y al personal civil o no uniformado vinculado a la Policía Nacional, afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la elección de sus representantes en la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Que en el artículo 4 de la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020 se dispuso que la divulgación de la convocatoria del proceso de elección de los representantes de la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se haría a partir del 30 de diciembre de 2020 hasta el 18 de enero – inclusive del año 2021.

Que una vez expedida la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020, se verificó la imposibilidad de adelantar la divulgación de la convocatoria del proceso de elección dentro del plazo establecido en el artículo 4 de la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020, y en consecuencia los demás plazos previstos en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020.

Que con fundamento en lo anterior, se hace necesario efectuar la modificación parcial a la Resolución 3786 de 2020, específicamente en lo relacionado con los plazos previstos para adelantar el proceso de elección de los representantes a la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Que la modificación parcial a la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020 no genera modificaciones en el sentido material de lo resuelto por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 4 de la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4. DIVULGACIÓN. La divulgación de la convocatoria del proceso de elección que se efectúa mediante la presente Resolución se hará durante veinte (20) días calendario, a partir del **8 de enero hasta el 27 de enero – inclusive del año 2021**, en carteleras, orden semanal o cualquier medio de amplia difusión. Esta responsabilidad estará a cargo del Viceministerio para el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de cada una de las Fuerzas y el Director General de la Policía Nacional, a través de los Jefes de las Oficinas de Personal, Dirección de Talento Humano o de la dependencia que haga sus veces."

ARTÍCULO 2. Modificar parcialmente el inciso tercero del artículo 6 de la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

Continuación de la Resolución. "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020 "Por la cual se convoca al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y al personal civil o no uniformado vinculado a la Policía Nacional, afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la elección de sus representantes en la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía".

"(...) Las inscripciones estarán abiertas durante cinco (5) días hábiles, **a partir del 28 de enero hasta el 03 de febrero - inclusive del año 2021.** Si dentro de dicho término no se inscribiere por lo menos un candidato o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este se prorrogará por tres (3) días hábiles más. Si a su vencimiento continuare alguno de los hechos previstos, los candidatos a representantes ante la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía serán escogidos por el Viceministro de Defensa para el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de Fuerza y el Director General de la Policía Nacional, de acuerdo con los requisitos exigidos."

ARTÍCULO 3. Modificar parcialmente el artículo 7 de la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 7. PROCESO DE ELECCIÓN - LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE ABRIRÁ Y CERRARÁ LA VOTACIÓN. La realización del proceso de elección de los representantes a la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía estará a cargo del Viceministerio de Defensa para el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar del Ministerio de Defensa Nacional y de la Jefatura de Desarrollo Humano o dependencia que haga sus veces en el Comando General de las Fuerzas Militares, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional. **Para tal efecto la votación se abrirá en la fecha establecida en el cronograma a las 08:00 horas del día 08 de marzo de 2021 y se cerrará a las 16:00 horas del mismo día.**"

ARTÍCULO 4. Modificar parcialmente el inciso primero del artículo 8 de la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

"(...) **ARTÍCULO 8. LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL ESCRUTINIO GENERAL Y LA DECLARACIÓN DE LA ELECCIÓN.** El escrutinio general se llevará a cabo en el Viceministerio de Defensa para el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) **a las 15:00 horas en la fecha establecida en el cronograma del día 19 de marzo de 2021.** Para el efecto se establecerá una Comisión Estructuradora integrada por un (1) delegado del Ministro de Defensa Nacional, un (1) representante de los afiliados uniformados de las Fuerzas Militares, un (1) representante de los afiliados uniformados de la Policía Nacional y un (1) funcionario civil como representante de los afiliados civiles o no uniformados, vinculados a la Policía Nacional. (...)"

ARTICULO 5. PUBLICACIÓN. La presente Resolución será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en la sección transparencia y acceso a información pública, link: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://208b3b8f6f371ea429cc541e8c7842b7>

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y las demás disposiciones contenidas en la Resolución 3786 del 30 de diciembre de 2020 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **07 ENE 2021.**



Almirante (RA) **DAVID RENÉ MORENO MORENO**
VICEMINISTRO DE DEFENSA PARA EL GSED Y BIENESTAR